

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2485 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2076 de fecha 21.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día Viernes 22 de Octubre de 2010, se llevará a cabo una Feria Artesanal con exponentes de la comuna, para lo cual se hace necesario la contratación del Sr. Claudio Ballesteros Pulgares, cédula de identidad N° 11.980.577-6, para efectuar presentación artística en la Plaza de Armas, a contar de las 17:00 horas, por un monto total de 33.334 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Claudio Ballesteros Pulgares, cédula de identidad N° 11.980.577-6, domiciliado en calle Marcial Caro N° 19, Los Lirios, comuna de Requinoa, para efectuar presentación artística en la Plaza de Armas, a contar de las 17:00 horas, Feria Artesanal con exponentes de la comuna, que se realizará el día 22.10.2010, por un monto total de \$ 33.334 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE